

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 20 de julio de 2021

Número 2.016

Comisión Permanente Ordinaria de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

Sesión (007/2021/059), ordinaria, parcialmente no presencial, celebrada el miércoles, 14 de julio de 2021

Presidencia de D.^a Silvia Saavedra Ibarrodo

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don Félix López-Rey Gómez, don José Luis Nieto Bueno, doña Pilar Perea Moreno* y don Francisco Pérez Ramos.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sánchez*, doña Paloma García Romero, don Álvaro González López* y doña María Cayetana Hernandez de la Riva*.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Mariano Fuentes Sedano, doña Silvia Saavedra Ibarrodo y don Alberto Serrano Patiño.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Pedro Barrero Cuadrado y doña María del Mar Espinar Mesa-Moles*.

Por el Grupo Municipal VOX: don Pedro Fernández Hernández*.

**Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.*

* * * *

Se abre la sesión a las ocho horas y treinta y dos minutos

Página 5
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de junio de 2021 (006/2021/051).**

- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos, la Sra. García Romero y el Sr. Secretario.
 - Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en la calle de la Ribera de Curtidores, número 25, promovido por Persépolis Investments 1, S.A. Distrito de Centro.**

- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Secretario, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación parcial de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio proyectado en el paseo de las Acacias, número 43, promovido por Residencias Asistidas, S.A. Distrito de Arganzuela.

- Página..... 6
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Secretario, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio que sustituirá al existente en la calle de la Primavera, número 13, promovido por Bluebird Inversions, S.L. Distrito de Centro.

- Página..... 6
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Secretario, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas****Punto 5.- Pregunta n.º 2021/8001205, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesando conocer qué razones le han llevado a "dilatarse la elaboración y aprobación de un nuevo Pliego de Condiciones Económico-Administrativas referido a la enajenación directa y onerosa a cada uno de los titulares superficiarios, de la cuota de suelo que les corresponde de las viviendas, locales, anejos y garajes" de los edificios de viviendas de protección oficial, construidos en régimen cooperativo, mediante la fórmula de constitución de derechos de superficie sobre parcelas municipales, a favor de los adjudicatarios resultantes del denominado "Plan 18.000".**

- Página..... 6
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Fuentes Sedano y el Sr. Secretario.

Punto 6.- Pregunta n.º 2021/8001206, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "en qué situación urbanística se encuentra el proyecto conocido como 'Espacio Delicias', previsto en los terrenos anexos al Museo del Ferrocarril, y qué

previsiones tiene el Ayuntamiento para dar cumplimiento a su compromiso de instalar en los citados terrenos equipamientos públicos para uso vecinal”.

Página..... 8

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Nieto Bueno, el Sr. Fuentes Sedano y el Sr. Secretario.

Punto 7.- Pregunta n.º 2021/8001207, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando información sobre “los futuros proyectos de coliving previstos en Madrid”.

Página..... 11 y 13

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Fuentes Sedano.

Punto 8.- Pregunta n.º 2021/8001209, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué previsiones tiene el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos para el desmantelamiento del paso elevado de Pedro Bosch y, en concreto, en relación con la contratación, fecha de inicio y duración de las obras, coste económico y cambios en el entorno urbano.

Página..... 11

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.

Punto 9.- Pregunta n.º 2021/8001210, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, interesando información “sobre el estado de construcción de los equipamientos que tengan prevista su finalización este año 2021”.

Página..... 12 y 15

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. García Romero.

Punto 10.- Pregunta n.º 2021/8001211, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesando conocer, en relación con su intervención en la última sesión de esta Comisión, si podría aclarar “si es o no ilegal el estudio de detalle tramitado sobre los terrenos de Iveco-Pegaso y la relación entre este documento y la enajenación de suelo”.

Página..... 12

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Perea Moreno, el Sr. Fuentes Sedano y el Sr. Secretario.

Punto 11.- Pregunta n.º 2021/8001212, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando información “sobre los resultados ofrecidos por el asistente virtual para la tramitación de licencias urbanísticas ‘on line’ después de un año desde su implantación”.

Página..... 16

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Fuentes Sedano.

Punto 12.- Pregunta n.º 2021/8001213, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer “qué actuaciones se han llevado a cabo desde el área de desarrollo urbano para impulsar el protocolo firmado entre ADIF, el INAEM y el Ayuntamiento de Madrid en octubre de 2018 en los suelos ferroviarios de la antigua estación de Delicias”.

Página..... 8 y 17

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Nieto Bueno, el Sr. Fuentes Sedano y el Sr. Secretario.

Comparecencias

Punto 13.- Solicitud de comparecencia n.º 2021/8001189, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, “para informar sobre los criterios con los que se ha llevado a cabo la campaña de inspección dirigida a locales con impacto de logística de distribución en la ciudad”.

Página..... 18

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones, el Sr. Fuentes Sedano, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Nieto Bueno y el Sr. Secretario.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos. Página.....	23
Finaliza la sesión a las nueve horas y cincuenta y ocho minutos Página	23

(Se abre la sesión a las ocho horas y treinta y dos minutos).

La Presidenta: Hola, buenos días. Vamos a empezar con la Comisión de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos, y le doy la palabra al secretario para que proceda a lectura de los puntos del orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, se celebra una reunión de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos, concretamente la sesión 007/2021/059, ordinaria, convocada para hoy miércoles, 14 de julio de 2021, a sus ocho horas y treinta minutos. Lugar de celebración: el salón de usos múltiples del edificio de grupos políticos, calle Mayor, 71, planta baja de la ciudad de Madrid. Características: sesión parcialmente no presencial mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos miembros de la comisión y demás asistentes.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de junio de 2021 (006/2021/051).

La Presidenta: Bien. Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

La Presidenta: Secretario, proceda.

El Secretario General: Pasamos al epígrafe A) del orden del día, Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno.

De conformidad con el acuerdo alcanzado en la Junta de Portavoces celebrada antes de comenzar esta sesión, los puntos 2, 3 y 4 se darían por leídos pueden someterse directamente a votación.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de junio de 2021 (006/2021/051), ordinaria, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en la calle de la Ribera de Curtidores, número 25, promovido por Persépolis Investments 1, S.A. Distrito de Centro.

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 3 y 4 del orden del día).

La Presidenta: Bien. Respecto al punto número 2, posición de voto del Grupo Municipal VOX.

El Secretario General: Igual en bloque, ¿no?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: Abstención.

Bueno, en bloque, puntos 2, 3 y 4. Me señala el secretario que se puede hacer en bloque.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención en todos los puntos.

La Presidenta: Puntos 2, 3 y 4, abstención.

¿Grupo Municipal del Partido Socialista?, votación en bloque de los tres puntos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** En contra de los tres.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal de Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?, a favor de todos.

¿Y Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor de todos ellos.

El Secretario General: Empate, ¿no?

(Observaciones del señor Ordóñez Ramos).

Se acaba de producir un empate en la votación lo que nos obliga a su repetición, recordando que el voto de calidad de la Presidencia resolvería de producirse nuevamente ese empate.

La Presidenta: Bien. Pues solicito posición de voto...

El Secretario General: Espera, un segundo. ¿Está Ignacio Murgui?

(Observaciones del señor Ordóñez Ramos).

No hay empate. No hay empate.

(Rumores. -Risas).

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: El resultado iba a ser el mismo.

El Secretario General: Estamos con lo de siempre. El señor Murgui Parra no está presente. ¿Pueden confirmar los servicios de la cámara que es cierto? ¿Está presente?

(Los servicios de la cámara confirman que el señor Murgui Parra no está presente).

No está presente, por tanto no hay que deshacer ningún empate porque los tres expedientes han sido dictaminados favorablemente.

Es verdad, además es que Ignacio Murgui, efectivamente está con permiso de paternidad, ¿verdad?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: Sí.

El Secretario General: Listo. Continuamos cuando quieras.

La Presidenta: Bien. Procedemos a tratar la segunda parte de información, impulso y control.

Secretario, proceda, por favor.

El Secretario General: Vamos a ver.

Efectivamente, epígrafe B) Parte de información, impulso y control. Preguntas.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX).

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con desestimación parcial de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio proyectado en el paseo de las Acacias, número 43, promovido por Residencias Asistidas, S.A. Distrito de Arganzuela.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 y 4 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX).

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio que sustituirá al existente en la calle de la Primavera, número 13, promovido por Bluebird Inversions, S.L. Distrito de Centro.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 y 3 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX).

Punto 5.- Pregunta n.º 2021/8001205, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesando conocer qué razones le han llevado a "dilatarse la elaboración y aprobación de un nuevo Pliego de Condiciones Económico-Administrativas referido a la enajenación directa y onerosa a cada uno de los titulares superficiarios, de la cuota de suelo que les corresponde de las viviendas, locales, anejos y garajes" de los edificios de viviendas de protección oficial, construidos en régimen cooperativo, mediante la fórmula de constitución de derechos de superficie sobre parcelas municipales, a favor de los adjudicatarios resultantes del denominado "Plan 18.000".

La Presidenta: Bien. Tiene la palabra para formular la pregunta el concejal Pedro Barrero.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Sí. La damos por reproducida.

La Presidenta: Bien. Por parte del Equipo de Gobierno, el delegado del Área de Desarrollo Urbano, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

Muchísimas gracias por la pregunta. Seré muy breve.

Ni he dilatado la elaboración ni la aprobación de un nuevo pliego de condiciones para la enajenación de las cuotas de suelo del Plan 18.000. Como se puede

usted imaginar, aunque lo ponga ahora en duda, no he dado instrucción alguna en este sentido.

Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado**: Bueno, señor Fuentes, el Ayuntamiento de Madrid ya ofreció a titulares del Plan 18.000 los derechos de superficie sobre parcelas municipales. No ha existido un único criterio al respecto en los diferentes pliegos de condiciones elaborados desde el año 92 hasta este último, el año 2013. Desde entonces, se han producido reclamaciones por parte de los interesados en la adquisición de suelo en dos aspectos: en las condiciones de venta aplicadas en los pliegos referidos como consecuencia de la aplicación de los precios de venta establecidos en la Orden 116/2008 de la Consejería de Vivienda de la Comunidad de Madrid y, por otro lado, la aplicación que se hacía del 21 % de IVA a las transmisiones, resuelto finalmente por el Tribunal Económico Administrativo Central, a pesar de la persistencia del Ayuntamiento. En la moción de urgencia presentada en diciembre de 2017 se pretendía solucionar la primera de las reclamaciones concerniente a las condiciones de venta a aplicar, moción que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales, incluidos los suyos, los del Partido Popular y Ciudadanos, del que usted era asesor.

Es difícilmente entendible las dificultades que plantean los técnicos para elaborar este pliego, no habiendo un informe de la Asesoría Jurídica sobre el pliego de condiciones ni sentencia de los juzgados que hayan avalado explícitamente las condiciones de la enajenación y existiendo un vacío legal en la Comunidad de Madrid sobre los criterios para adquirir derecho superficiario de vivienda protegida, pudiéndose aplicar todas las actualizaciones que se quieran, bien basándose en el IPC o en cualquier otro índice de referencia.

No entendemos su obstinación en aplicar el precio máximo de la venta determinado por la orden del 2008 de la Comunidad de Madrid cuando la misma orden dice: «Solo se aplicarán a aquellas viviendas que obtengan la calificación provisional de viviendas con protección pública, con posterioridad a la entrada en vigor de la propia orden.» No cabe duda de que estas viviendas están calificadas como vivienda protegida de protección oficial, tienen un precio protegido establecido en lo que fue su calificación definitiva, aunque ahora se transmitan por primera vez, estableciendo jurisprudencia el Tribunal Supremo advirtiendo que la cuota de suelo no puede tener otro régimen de calificación que no sea el mismo que el que tiene lo construido sobre ese suelo. Por esa misma razón, la legislación autonómica, en la misma línea deja fuera de su aplicación las primeras transmisiones de vivienda de protección oficial, que son precisamente las del Plan 18.000.

Miren, dejen de escorar el urbanismo y gestionen, doten de un marco jurídico a esta situación y acaben con la inexistencia desde enero de 2018 de un pliego de condiciones de acuerdo con la posición plenaria que ustedes mismos aprobaron y no consienta que, una vez más, este tema termine en los tribunales y sea el

Tribunal Superior de Justicia de Madrid el que vuelva a poner los puntos sobre las íes sobre este tema.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el delegado del Área de Desarrollo Urbano, señor Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Muchas gracias.

Lo primero que hay que recordarles es que los anteriores pliegos reguladores de estas enajenaciones fueron aprobados en el 2013; su vigencia era hasta el 30 de enero de 2018, y aunque había la posibilidad de prorrogarlos, el Gobierno anterior de Ahora Madrid contando con su apoyo inestimable, señores del PSOE, no lo aprobó y se quedó paralizado todo el proceso. Y ahora, evidentemente, nos exigen a nosotros que volvamos a arreglar un nuevo desaguisado más; pues lo estamos haciendo.

Lo cierto es que en la redacción de estos nuevos pliegos ha sido necesario realizar nuevamente una serie de trabajos muy complicados y hasta entonces, de hecho, no realizados, dirigidos fundamentalmente a la toma de datos, comprobación y cotejo de todos los elementos que conformaban la división horizontal de cada una de las parcelas, a fin de verificar si su estado coincidía con el que tenían en el pliego anterior del 2013, o si bien habían sufrido alguna variación en la estructura de la división horizontal por segregaciones u otras circunstancias, o bien se habían alterado las titularidades. Para ello, se solicitaron notas simples y certificaciones a más de 12.000 fincas registrales que se encuentran localizadas en 19 registros de la propiedad diferentes. Todo ese trabajo de los registradores se vio afectado por la situación de confinamiento que comportó muchos retrasos en los propios registros a la hora de remitir estas notas. Una vez disponibles todas ellas, puesto que ya las tenemos, se realizaron las modificaciones oportunas, en primer lugar debido al hecho de que había parcelas en las que ya se encontraba vencido o próximo a su vencimiento el plazo de treinta años correspondiente a la calificación de la vivienda de protección oficial y, en segundo lugar, porque a lo largo de estos numerosos años los titulares habían descalificado anticipadamente su vivienda, lo que supone en ambos casos que esas viviendas quedan fuera del régimen de protección y se consideran libres a todos los efectos.

No obstante, remitimos estos pliegos a la Asesoría Jurídica y en informe del 25 de septiembre del 2020 informó desfavorablemente el criterio de valoración de las cuotas incluido en el pliego, ya que el modelo aplicado con anterioridad había sido avalado en sede judicial y su mantenimiento en los nuevos pliegos además atendía al principio de igualdad respecto a los superficiarios de las anteriores convocatorias.

A la vista de este informe se ha procedido a la reelaboración de toda la documentación y se ha vuelto a remitir a Asesoría Jurídica. Por tanto, no ha existido ninguna dilación, créame, sino un trabajo intenso y complicado en una situación difícil que ha retrasado el poder disponer de la información registral y que ha

exigido adecuar el contenido de los pliegos al informe de Asesoría Jurídica.

También decirle, por último, que la propia Asesoría Jurídica confirmó que aquello que se aprobó por unanimidad en el Pleno del año 2017 no podía llevarse a efecto porque no cumplía con la legislación vigente, y también informarle que la propia Asesoría Jurídica emitió informe donde confirmaba la aplicación de los precios de los módulos vigentes.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario General: Vamos a ver, teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces se sustanciarán conjuntamente los puntos 6 y 12 del orden del día por su directa relación.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2021/8001206, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "en qué situación urbanística se encuentra el proyecto conocido como 'Espacio Delicias', previsto en los terrenos anexos al Museo del Ferrocarril, y qué previsiones tiene el Ayuntamiento para dar cumplimiento a su compromiso de instalar en los citados terrenos equipamientos públicos para uso vecinal".

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 12 del orden del día que contiene la pregunta n.º 2021/8001213, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué actuaciones se han llevado a cabo desde el área de desarrollo urbano para impulsar el protocolo firmado entre ADIF, el INAEM y el Ayuntamiento de Madrid en octubre de 2018 en los suelos ferroviarios de la antigua estación de Delicias").

La Presidenta: Tiene la palabra para formular la pregunta, en primer lugar, el concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista don Pedro Barrero.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Sí, bueno, es evidente que este nuevo Equipo de Gobierno no iba a recuperar el Proyecto Espacio Delicias como una nueva oportunidad para compensar las serias carencias de equipamientos vecinales y dotacionales del distrito de Arganzuela. En diciembre de 2020 el Área de Desarrollo Urbano concedió licencia urbanística provisional y temporal para la ocupación de terrenos por feriales, espectáculos u otros actos comunitarios al aire libre. Se autorizaba así la instalación y actividad para acondicionar el terreno, también autorizadas por ADIF, la instalación de tres carpas para la celebración de espectáculos con zona para público sentado en gradas y mesas con celebración de distintos espectáculos

desde el 31 de diciembre de 2020 al 27 de julio de 2021, rebajando, eso sí, el tamaño de la instalación con respecto al proyecto inicial.

Hemos sabido que recientemente los promotores han solicitado una modificación de la licencia. Se pretende ampliar este plazo de vigencia de la anterior licencia que finalizaba el 27 de julio. Ante las apariciones en prensa que los promotores pretenden inaugurar el espacio en septiembre, vemos de nuevo cómo este Ayuntamiento va camino de autorizar una actividad que no es la que debería instalarse en un suelo dotacional. De nuevo la seguridad jurídica en entredicho y ganas de judicializar su área. No entendemos lo que les cuesta a ustedes hacer las cosas ajustadas a derecho.

Queremos saber si este Equipo de Gobierno va a optar por las molestias derivadas de la instalación de un macro espacio de ocio de esta envergadura con problemas de ruido, aparcamiento y convivencia, o por el contrario va a optar por destinar a equipamientos de forma permanente reforzando la legalidad y promoviendo un espacio de referencia cultural y social en el distrito de Arganzuela.

La Presidenta: Bien.

Pues tiene la palabra, por parte del Grupo Municipal Más Madrid, don José Luis Nieto.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Luis Nieto Bueno:** Gracias, presidenta.

Los suelos de la antigua Estación de Delicias forman parte de la operación urbanística que se diseñó en el Plan General del 85 para recuperar los suelos ocupados por el ferrocarril y toda la infraestructura vinculada que atravesaba el barrio de Delicias e integrarlos en el entorno urbano. Dicha operación ya reservaba parcelas situadas en el entorno de la estación para futuras dotaciones proponiendo un equipamiento cultural.

El distrito de Arganzuela ha sufrido desde los años ochenta un profundo proceso de reconversión con la sustitución paulatina de los usos industriales por un nuevo tejido residencial. El Plan General del 97 ya recogía 67 operaciones de transformación urbana, de las cuales 22 venían heredadas del plan anterior general.

La transformación del distrito se ha consolidado también durante la primera década de este siglo, siendo uno de los máximos exponentes de dicha transformación la Operación Mahou-Calderón que está ahora desarrollándose. Sin embargo, dicha transformación no ha ido siempre acompañada de una reserva de todo el suelo necesario para dotaciones que necesita el distrito, y los terrenos de Delicias son una gran oportunidad para el conjunto de Arganzuela y tal vez sea la última.

Por eso, en 2018 el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, firmó un protocolo con ADIF y el Inaem en el que planteaba un estudio conjunto para definir los usos a implantar tanto en los suelos vacantes como en las naves existentes, así como la reurbanización de los suelos para su integración definitiva en el entorno.

Dicho estudio se concretaría en un plan director que podría ser el antecedente de un convenio entre las tres Administraciones y dicho plan director tenía entre sus funciones: consolidar la propuesta que saliera del estudio previo, analizar el impacto que dichos usos podrían tener en la movilidad e integrar y proponer, dentro de la ordenación, equipamientos de barrio que dieran solución a las demandas vecinales. También incluía una comisión mixta de seguimiento con el objetivo de impulsar y controlar las actuaciones de dicho protocolo.

En 2019 ADIF lanzó una licitación para arrendar los suelos durante dos años, prorrogable por otros dos, y este arrendamiento y el intento de montaje de unas instalaciones temporales sin licencia por parte de la empresa adjudicataria ya les dio a ustedes sus quebraderos de cabeza nada más comenzar este mandato. Desde ese momento silencio absoluto, hasta que, a mediados de junio de este año, se informaba de que las carpas vuelven al Espacio Delicias, la empresa cuenta esta vez con una licencia urbanística otorgada el 30 de diciembre pasado para ocupar los terrenos con tres carpas temporales con un aforo de 600 personas cada una. Espero que no nos conteste que los suelos están alquilados por ADIF a una empresa y que por eso han dado la licencia y que no tienen nada que hacer. ADIF parece más interesada en sacar rentabilidad de estos suelos que en sentarse con el Ayuntamiento para decidir el futuro destino de los mismos.

Le hemos oído decir con bastante entusiasmo en la última etapa, a usted y al señor alcalde, que han dedicado parte del mandato a desbloquear las operaciones urbanísticas de la ciudad, sobre todo las que heredaron, así que esperamos que nos digan que efectivamente está todo resuelto, que el plan director está a punto de presentarse, que los vecinos están informados y contentos, ¿o no es así?

Su papel en esta ciudad debería ser velar por los intereses de los madrileños y lo que deberían haber hecho durante estos dos años es buscar una solución a dichos terrenos de modo que ADIF no pueda volver a escudarse en que no hay proyecto para volverlos a alquilar. Todavía están a tiempo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Ahora por parte del Equipo de Gobierno el delegado del área de desarrollo Urbano, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias por sus preguntas.

Les informo que el 30 de diciembre del 2020 se concedió la licencia para la actividad provisional y temporal de celebración del Espacio Delicias. Se concedió para celebrarlo en la parcela calificada como equipamiento básico, propiedad de ADIF, situada junto al Museo del Ferrocarril y que en la actualidad es una parcela vacía. La implantación de la actividad ocupa una superficie de 7.467 m² sobre una parcela total de 16.000 m². En concreto, lo que se hace es acondicionar el terreno y la instalación de tres carpas para la

celebración de espectáculos durante siete meses. Informarles que el 8 de junio del 2021 se inició un nuevo expediente de modificación de licencia para adecuar el recinto a las condiciones covid permitiendo tres carpas con aforos máximos de 165, 720 y 900 personas. El horario máximo será hasta las 12, inicialmente, y las fechas de celebración del evento serán en principio desde el 28 de septiembre del 2021 hasta el 3 de abril del 2022.

Con respecto a las previsiones para dar cumplimiento al compromiso de instalar equipamientos públicos para uso vecinal y actuaciones para el cumplimiento del protocolo del 1 de octubre del 2018 por el Ayuntamiento de Madrid, el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música y el administrador de infraestructuras ferroviarias, ADIF, informarles que la comisión mixta de seguimiento se reunió el 30 de octubre del 2019 en la sede del Área de Desarrollo Urbano a petición del Ayuntamiento. También, que sepan ustedes que el Ayuntamiento acordó en esa reunión consultar con los vecinos y plantear una posible implantación de equipamientos teniendo en cuenta las demandas vecinales y de las Administraciones públicas. Gracias a la implicación del Instituto de Arganzuela y a su concejala se mantuvieron distintas reuniones con vecinos y entidades; y, por otra parte, la Subdirección General de Evaluación Urbana elaboró, en el mes de diciembre del 2019, un estudio de demanda dotacional y posible implantación de equipamientos en los suelos dotacionales de la antigua estación de Delicias. La propuesta del estudio realizada por el Ayuntamiento de Madrid trasladada a ADIF es la realización de un espacio integrado de mayores que estaría conformado por un centro municipal de mayores, con centro de día y centro de Alzheimer y un espacio integrado para jóvenes que pudiera acoger un instituto de educación secundaria, bachiller y formación profesional junto con un multicentro cultural.

En estas consideraciones está muy presente también la oportunidad que supone para la ciudad de Madrid la ampliación del eje cultural Prado-Recoletos hacia Méndez Álvaro, Delicias y Legazpi y en el entorno de la estación de Delicias señalada anteriormente además o apuntalada, mejor dicho, por las obras aprobadas recientemente para la rehabilitación del citado Museo del Ferrocarril.

Esta y otras iniciativas son las que están analizando el Ayuntamiento de Madrid y esperamos, como no puede ser de otra manera y también siendo conscientes y compartimos su diagnóstico, que ese espacio de la ciudad de Madrid necesita nuevas dotaciones para los vecinos de la zona.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Municipal Socialista, don Pedro Barrero.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Bueno, muchas gracias por la información y por enterarnos en este momento de las intenciones del Ayuntamiento de Madrid, que yo espero que se las trasladen también a los gestores de ADIF.

La verdad es que vemos que, ustedes, las necesidades de los vecinos y vecinas de Madrid y del distrito de Arganzuela siguen siendo algo secundario, a pesar de que ustedes tienen esto que nos han comentado...

(Observaciones del señor Fuentes Sedano).

Sí, es algo secundario porque estos...

(Observaciones del señor Fuentes Sedano).

Bueno, no nos ha dicho usted, por ejemplo, si usted se ha reunido con ADIF ya para contarle esto, porque usted ha concedido la licencia para que hagan este otro.

Entonces, yo les vuelvo a recordar que remuevan en el tiempo y que busquen ustedes también el protocolo ese que el Ayuntamiento firmó con ADIF y con el Inaem, si eso es preceptivo o no y era algo que estaba sobre la mesa ya. Y ustedes lo que no pueden hacer es pretender justificar la concesión de la licencia actual afirmando que se trata de una ocupación de terrenos por feriales para la celebración de un evento, porque no lo es, porque eso no es ni una feria ni son las fiestas de un distrito, es un macrocomplejo de ocio con restauración que ya tiene a la venta entradas por todo tipo de espectáculos y celebraciones. Y como los usos terciarios no serían posibles en estas condiciones en esa ubicación, hacen lo mismo que en otras ocasiones y es que retuercen la norma para que entre, aunque sea con calzador, en el traje que quieren los actuales promotores; eso es lo que han hecho ustedes.

La Presidenta: Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Volvemos a hacer la política urbanística...

La Presidenta: Vaya terminando, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** ... carente de un modelo de ciudad, y es inadmisibles que en ese suelo dotacional público, que debería de destinarse a equipamientos, hagan ustedes esto.

La Presidenta: Gracias, gracias, es que ha sobrepasado el tiempo.

Muchas gracias.

(El señor Mariano Fuentes indica a la presidenta que antes le corresponde el turno al señor Nieto Fuentes).

No, ha agotado todo el tiempo de la intervención.

Por parte del Equipo de Gobierno, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchísimas gracias.

Yo, de verdad, en ocasiones pienso si ustedes hablan con sus compañeros que aún están con ustedes en sus equipos, son sus grupos políticos y que gobernaron en la ciudad de Madrid y si les pusieron en antecedentes o les ponen en antecedentes de lo que ocurrió realmente con el Espacio Delicias.

Allí no había proyecto ninguno, como usted ha dicho del proyecto de Delicias.

(Observaciones del señor Barrero Cuadrado).

No, no, al principio ha dicho que el proyecto del Espacio Delicias no ha tenido ninguna ampliación o tirar para adelante, no, allí no había ningún proyecto, había un protocolo donde solo se realizó una primera reunión para constituir la comisión. Fue el Ayuntamiento de Madrid el que solicitó, el que cogió ese protocolo y volvió a solicitar a ADIF que se volviera a sentar para hablar de las dotaciones que necesita el Espacio Delicias.

Pero de todas maneras le digo una cosa: mire, ADIF lo tenía tan claro, ADIF lo tenía tan claro que tenía que ceder esos suelos al Ayuntamiento de Madrid para que el Ayuntamiento pudiera desarrollar las mejores dotaciones y equipamientos que en el 2019 lo arrendó durante cuatro años. ¡Fíjese usted lo claro que lo tiene ADIF!

Yo le recomiendo, le pido, le solicito que hable con sus compañeros, que hable con la nueva ministra, con la nueva ministra, y que por favor también le reclame, como les estamos reclamando nosotros, que se sienten con el Ayuntamiento de Madrid, porque le tengo que decir una cosa: en esa reunión del comité que se produjo en el año 2019, propiciada por el interés de este Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid se comprometió a realizar ese informe, ese informe que realizó en el mismo mes de diciembre del 2019. ¿Y sabe a lo que se comprometió ADIF? Pues directamente se comprometió por parte de ADIF, en colaboración con el Inaem —que ni está ni se le espera—: elaborará un primer borrador de un documento en el que se concreten tanto las circunstancias y elementos de todo tipo que condicionen su ordenación y desarrollo urbanístico como la concreción de las demandas planteadas sobre el ámbito por las diferentes entidades y Administraciones públicas. Eso es lo que tenía que hacer ADIF y eso es lo que no ha hecho ADIF.

Lo que sí le ruego, por favor, es que sea consciente que el Ayuntamiento de Madrid, este Equipo de Gobierno está intentando por todos los medios que ADIF sea proactivo no en sacar un rendimiento económico lícito, por otra parte, de sus parcelas y de sus suelos, sino que entienda la necesidad de generar nuevos equipamientos en la zona.

Porque también le tengo que decir una cosa: el anterior Equipo de Gobierno podía haber firmado un convenio patrimonial para marcar los derechos y obligaciones que tenían las distintas Administraciones públicas, pero no lo hizo, hizo un protocolo sin ninguna vinculación jurídica entre las partes. Eso es lo que hacía el anterior Equipo de Gobierno: decir muchas cosas, pero luego realmente jurídicamente no servían para nada.

Muchísimas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta.

De conformidad con el acuerdo alcanzado también en la Junta de Portavoces, los puntos 7, 9 y 11 se sustanciarán al final de este apartado, justo antes de la comparecencia prevista en esta sesión, por lo que a continuación referiremos al punto número 8 del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2021/8001207, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando información sobre "los futuros proyectos de coliving previstos en Madrid".

(Este punto se trata con posterioridad al punto 10 del orden del día).

Punto 8.- Pregunta n.º 2021/8001209, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué previsiones tiene el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos para el desmantelamiento del paso elevado de Pedro Bosch y, en concreto, en relación con la contratación, fecha de inicio y duración de las obras, coste económico y cambios en el entorno urbano.

La Presidenta: Bien, pues tiene la palabra por el Grupo Municipal Más Madrid don Francisco Pérez Ramos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señora delegada. Vamos a hablar de lo nuestro, que son los puentes.

El pasado 30 de junio, el alcalde anunció en el debate del estado de la ciudad de manera un tanto confusa que el paso elevado de Pedro Bosch que une Retiro y Arganzuela comenzaría a desmantelarse antes de 2022.

Más allá de la confusión sobre la ubicación, el proyecto de demolición del puente de Pedro Bosch y la remodelación del entorno viene de antiguo, es una vieja reivindicación de los vecinos de los distritos de Arganzuela y de Retiro.

En 2018 el anterior Equipo de Gobierno inició los trabajos para la redacción de un proyecto que contemplara la demolición de parte del puente elevado y que además planteara la remodelación integral del entorno, creando un eje cívico verde que conectara el parque de Retiro y el de Tierno Galván.

En abril de 2019 estos trabajos previos concluyeron con la convocatoria de un concurso de ideas y redacción de proyecto en colaboración con el Colegio de Ingenieros.

En mayo de 2019 el concurso recibió nueve propuestas, de las cuales se eligieron dos por su especial adecuación a los objetivos planteados, que

posteriormente serían sometidos a consulta ciudadana. Estas propuestas deberían haber sido la base de la transformación del paso elevado de Pedro Bosch en un bulevar con vegetación y diferentes superficies para usos culturales, deportivos y de movilidad sostenible, propuestas avaladas por todo el trabajo previo de los técnicos del área.

A partir de ese momento, mayo de 2019, se paralizan todos estos trabajos, desechando las propuestas por inviables y toda la labor de los técnicos del área y planteando comenzar a estudiar las diferentes opciones desde cero, tal como se afirmó en esta comisión en 2019, a finales de 2019.

Se remitió al año siguiente la realización de los estudios correspondientes y los contactos con todas las partes afectadas para poder ejecutar el proyecto a partir de 2021.

Dado el relieve que el señor Almeida dio a este proyecto en su intervención en el debate del estado de la ciudad, nos invita a preguntar por su estado. ¿Cuáles son los estudios y trabajos realizados hasta la fecha? ¿Qué reuniones se han mantenido con los distritos y Administraciones implicadas para llegar a una solución de consenso? ¿Se ha consultado al vecindario? ¿Cuál es el coste previsto y el calendario de ejecución? Y sobre todo, ¿tiene alguna relación con los planteamientos del primer anteproyecto de 2008 basado en trasladar 300 m el *scalextric*?

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno la delegada del Área de Obras y Equipamientos, doña Paloma García Romero.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, presidenta.

Sí, con mucho gusto, señor Pérez, paso a informarle sobre los trabajos que vamos a llevar a cabo por el Área de Obras y Equipamientos para el cumplimiento de este compromiso, otro más del actual Equipo de Gobierno, que tal y como anunció el alcalde en el pasado debate del estado de la ciudad comenzará a hacerse realidad antes de que acabe este año.

Los trabajos para el desmantelamiento del paso elevado de Pedro Bosch, al igual que el que hicimos con el de Joaquín Costa, se van a ejecutar en dos fases: por un lado, el proyecto de demolición del paso elevado, construcción de nuevas rampas de acceso al puente que salva las vías de ferrocarril, y, por otro, el proyecto de reurbanización del eje Doctor Esquerdo. Tenemos ya los estudios previos de viabilidad y estamos redactando los proyectos de ejecución de las dos fases.

El proyecto de demolición del puente y construcción de las nuevas rampas se prevé que esté listo en octubre para, posteriormente, pasar la correspondiente supervisión y tramitación. En todo caso, las obras, tal y como prometió el alcalde, se iniciarán antes de que termine el año 2021 y tienen un plazo aproximado de ejecución de cinco meses.

Respecto a las obras de reurbanización del eje Doctor Esquerdo, podrían comenzar en el primer

semestre del 2022, intentaremos que cuanto antes mejor, y tienen un plazo aproximado de doce meses.

En cuanto al coste económico, como los proyectos constructivos no están todavía concluidos, me temo que no puedo informarle aún del presupuesto exacto de estas actuaciones. No obstante, cuando se concluyan por supuesto le informaremos de este presupuesto exacto.

Por último, respecto a los cambios que esta actuación introducirá en el entorno urbano sin duda puedo afirmar que la calidad de vida de los vecinos de este barrio, del distrito de Retiro, mejorará muy notablemente, ya que se ampliarán aceras, se aumenta el arbolado, se incorpora un eje ciclista bidireccional, se reducen carriles de circulación y se introduce una mediana arbolada en todo el eje. Además, se renueva completamente la pavimentación, se mejora y aumenta el arbolado y se renueva todo el sistema de alumbrado público con criterios de máxima eficacia y eficiencia energética.

Creo que hacer realidad este proyecto, todos los grupos municipales podemos felicitarlos porque con él estamos dando cumplimiento a varios acuerdos de la Villa y, entre otros, los que mejoran la conexión entre barrios o eliminar elementos innecesarios del espacio público para ganar espacio peatonal y mejorar la calidad de vida del espacio urbano, así como con el compromiso asumido con el propio Grupo VOX en la negociación de los presupuestos.

Esta actuación no solamente supone la desaparición de esta barrera histórica y su impacto negativo en el paisaje urbano del distrito de Retiro, sino tal y como está ocurriendo con el eje Joaquín Costa-Francisco Silvela, cambiamos totalmente la concepción del espacio público del eje Doctor Esquerdo. Pero lo fundamental es que esta no solo es una de las actuaciones de este Equipo de Gobierno, se ha puesto a trabajar en una agencia ambiciosa para hacer de Madrid una ciudad más humana, verde y sostenible.

Y en cuanto a los trabajos previos que usted dice, ya dijimos —yo creo que fue en la primera comisión— que técnicamente los técnicos de área no los veían suficientemente adecuados, con lo cual han preferido, y es absolutamente un criterio técnico, empezar desde el principio. Pero ahí yo si quiere le podré dar más información técnica, si quiere hablamos con el director general, que no ha podido acompañarnos porque está de vacaciones estos días, pero eso fue lo que se me trasladó, que técnicamente no eran los más adecuados para iniciar este proyecto.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene tres segundos, no sé si los quiere usar el concejal de Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** No.

Agradecerle la información y la verdad es que resulta sorprendente que los mismos técnicos que participaron en la elaboración de esos proyectos iniciales finalmente digan que no son viables.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2021/8001210, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, interesando información "sobre el estado de construcción de los equipamientos que tengan prevista su finalización este año 2021".

(Este punto se trata con posterioridad a los puntos 7 y 10 del orden del día).

Punto 10.- Pregunta n.º 2021/8001211, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesando conocer, en relación con su intervención en la última sesión de esta Comisión, si podría aclarar "si es o no ilegal el estudio de detalle tramitado sobre los terrenos de Iveco-Pegaso y la relación entre este documento y la enajenación de suelo".

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra para formular la pregunta doña Pilar Perea por parte del Grupo Municipal Más Madrid.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Pilar Perea Moreno:** Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, señor Fuentes, aquí estamos de nuevo.

En la pasada comisión nos sorprendió usted con estas palabras literales: «El estudio de detalle de Goodman se realiza sobre la parcela de Goodman. Evidentemente sería ilegal y el Ayuntamiento no lo habría podido aprobar en ningún caso si se hubiera tenido afección a estas parcelas municipales». Parece que luego reconoció que esas palabras fueron un error porque sabe usted perfectamente que un tercio de ese suelo es público y que esto significaría, por tanto, que ustedes mismos traen a comisión y a Pleno un estudio de detalle ilegal. Hasta aquí yo creo que más o menos nos vamos entendiendo.

Pero es que resulta que ese mismo miércoles, unas horas después, alguien desde el área desdice sus palabras en prensa diciendo: «La ley de suelo obliga a hacer estudios de detalle por manzana o por unidades de ejecución equivalente». Pero es que eso vuelve a ser falso, porque la ley de suelo —usted lo sabe perfectamente— habla de manzanas o unidades urbanas equivalentes completas. Pero es que incluso rescatando sus palabras, propias, de la prensa entonces, en la comisión del mes de junio llevaron ustedes dos estudios de detalle que no corresponden ni a una manzana completa ni a una unidad de ejecución, y es que además su informe técnico para la aprobación definitiva de Iveco Pegaso afirma: esta manzana 2 no

incluye la parcela dotacional porque no se adopta ninguna determinación que afecte a la misma.

Me da la sensación, señor Fuentes, y a lo mejor usted me pueda aclarar, que está intentando justificar los errores pero se está metiendo en un jardín cada vez más grande. Entonces, no sé, por ayudarle un poco quizás, me puede contestar a una serie de preguntas que seguro sobre todo les interesan no solamente a nosotros, también a la gente, porque estamos hablando del patrimonio de los madrileños y madrileñas, estamos hablando de suelo público.

¿Se equivocó usted también en la definición de los usos en los pliegos? Le recomendamos la lectura de la contestación al recurso de reposición. ¿Se equivoca usted en incluir en el estudio de detalle todos los suelos existentes en una manzana de la que Goodman solo es propietaria en un 20 % de la superficie y otro tanto de la edificabilidad? Uno de los testigos que utilizan para la enajenación es la escritura de compraventa de Goodman; esto es así, nos hemos enterado en la respuesta al recurso de reposición. ¿Nos puede dar alguna explicación sobre esto? La cronología de los hechos apunta también a una velocidad vertiginosa de todo este procedimiento.

Por poner un ejemplo: desde la finalización de la información pública hasta la aprobación definitiva el tiempo es inaudito. En los concursos de enajenación de suelo suele ser de unos dos meses, como el de Valdebebas, por ejemplo, en este caso de un mes, ¿tiene alguna explicación para esto?

Mire, mirando la documentación y los hechos todo apunta a que están ustedes dilapidando el suelo público, es que es patrimonio de todas las personas de Madrid, no solo suyo, señores de Ciudadanos! Están impidiendo que la gente tenga oportunidades de desarrollo a través de su Administración, que es lo que se espera de ustedes como Gobierno. Las empresas también, la colaboración público-privada está bien, pero lo que ustedes están haciendo es ponerse a los pies de las empresas y eso es otra cosa totalmente distinta. Y esperamos que nos dé explicaciones ahora a nosotros, pero sobre todo a la gente de Madrid sobre lo que hace con su suelo, «su» de la gente, no «su» de suyo.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el delegado del Área de Desarrollo Urbano, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias.

Señora Perea, quería comenzar esta intervención admitiendo el error que cometí en la pasada comisión en mi intervención respecto a este asunto, tal como le informé según acabó la citada comisión al portavoz de su equipo municipal. Ambos extremos en los que indiqué en esta comisión eran incorrectos, fue error mío, por el que pido disculpas ahora en público, aunque ya lo hice en privado con anterioridad.

La realidad es que el estudio de detalle fue formulado por Goodman Industrial Logistics Spain de

manera plenamente legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Y tramitado y aprobado en legal forma, con todos los informes técnicos requeridos de dicho estudio de detalle, fue formulado por Goodman en su condición de propietario de terrenos, no solo en la manzana que se ubica en las parcelas municipales, sino en las tres manzanas, las tres manzanas que constituyen el ámbito del estudio de detalle y que suponen un total de diecinueve parcelas. La flexibilización de la ordenación de los volúmenes edificables, que es lo que se proponía en este estudio de detalle, se consideró por los servicios técnicos ajustada al contenido legal de esta clase de instrumento y ventajosa para el Ayuntamiento, porque permitía mejorar las posibilidades de edificación de las parcelas, incluidas las municipales, y por eso se aprobó. Por tanto, el estudio de detalle se ajusta a la legalidad.

En cuanto a la relación de ese instrumento con la enajenación de las parcelas municipales, no existe relación procedimental entre ambos expedientes ya que cada uno de ellos responde a su propia naturaleza, por un lado, la aprobación de un instrumento de planeamiento y, por otro, un procedimiento patrimonial para la enajenación de parcelas de patrimonio municipal del suelo para el cumplimiento de sus fines urbanísticos, poniendo fin a la gestión de los suelos mediante su edificación.

Con respecto a su pregunta, con respecto a los plazos de licitación, que ha sido un mes, bueno, le tengo que decir que el plazo de licitación se ajusta a las exigencias del propio concurso. En los concursos de suelo residencial o en las exigencias de suelo terciario se da un plazo suficiente para que el licitador pueda concebir un anteproyecto constructivo que recoja las viviendas planteadas y su tipología. En este caso, no existe ese trabajo previo y, por tanto, al generarse un proceso de licitación sobre una nave de actividad económica no existía esa necesidad. Un anteproyecto de esta naturaleza obedece a soluciones-tipo que responden estrictamente al tipo de actividad a implantar y que pueda desarrollarse en un plazo más breve de tiempo. Desde luego, señora Perea, yo lo único que digo es: no vea fantasmas donde no los hay.

Muchísimas gracias.

La Presidenta: Bien.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario General: Muy bien.

Como decíamos antes, a continuación se sustanciarán los puntos 7, 9 y 11 del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

Punto 7.- Pregunta n.º 2021/8001207, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando información sobre "los futuros proyectos de coliving previstos en Madrid".

La Presidenta: Bien. Tiene la palabra por el Grupo Municipal VOX don Pedro Fernández para formular la pregunta. Tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Recientemente hemos conocido que se ha llevado a efecto el primer proyecto público-privado de *coliving* en Madrid, cuyo objetivo, según se nos informó, era abrir el mercado de viviendas en alquiler para afrontar la demanda social de los madrileños en este ámbito. Básicamente, este proyecto constituye o se forma o se integra con una entidad privada que edifica en terrenos municipales, y por ello el Ayuntamiento de Madrid recibe un canon que por las informaciones que tenemos no está todavía definido el tiempo durante el cual recibirá ese canon. Esto realmente son las condiciones que se establecían en el concurso Reinventing Cities y cuya ubicación de este proyecto se sitúa en el barrio del Aeropuerto.

Sin embargo, hay unos riesgos que nosotros vemos en este tipo de proyectos que los pongo de manifiesto para que, de alguna manera, desde el área se tengan en cuenta.

En primer lugar, el riesgo de que se pueda encarecer el mercado de la vivienda realmente, es decir, que haya un doble filo en esa intención loable de intentar resolver un problema, pero que surja otro como consecuencia del mismo. Tenemos el ejemplo de calle Reyes, donde la empresa privada no renueva los contratos de alquiler porque lo que quiere es hacer sus propios contratos con unos alquileres más altos y dar más seguridad jurídica a los propietarios.

Un segundo riesgo que vemos es que estos contratos que firma la empresa privada con los inquilinos no están incluidos en la regulación actual de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con lo cual afecta a la seguridad jurídica.

Y un tercer riesgo que vemos es que las normas urbanísticas actualmente no contemplan, así lo entendemos nosotros, la posibilidad de que en edificios que están catalogados para usos residenciales se puedan realizar actividades económicas, otra cosa es el borrador y el proyecto que está pendiente del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que se presentó ayer y que de alguna manera pueda abrir esa posibilidad, pero actualmente esta es la situación. Por ello queríamos saber si había más proyectos por parte del Ayuntamiento en esta dirección teniendo en cuenta estos riesgos que he planteado.

Muchas gracias.

La Presidenta: Pues muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el delegado, don Mariano Fuentes Sedano.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Bueno, pues muchísimas gracias.

Muchas gracias por la pregunta, señor Fernández.

En los últimos años están apareciendo nuevas formas de convivencia en el seno de las ciudades que

responden a una sociedad en la que la movilidad profesional, geográfica, la inserción profesional, la interacción social y, en definitiva, las nuevas formas de vivir demandan soluciones distintas al uso residencial tradicional en vivienda en propiedad o en alquiler.

En Madrid somos perfectamente conscientes y queremos estar a la altura de la evolución de la sociedad para que la Administración, a diferencia de lo ocurrido hasta ahora, no se quede atrás y sea capaz de generar marcos regulatorios que den cabida a lo que ya es un hecho en nuestra ciudad.

Dentro de estas nuevas formas de convivencia se encuentra, efectivamente, el *coliving*, que es una modalidad en la que se disfruta de un espacio personal privativo, una unidad de alojamiento compuesta por dormitorio y baño, mientras que el resto de las actividades de la vida diaria se enfocan desde una perspectiva comunitaria: compartiendo espacios en común como la estancia principal, la comida, el trabajo o la interacción personal.

En Madrid se encuentra en fase de desarrollo, como usted bien ha dicho, el Proyecto Petit Village, uno de los ganadores de la 2ª edición del Concurso Internacional de Reinventing Cities, convocado por el Ayuntamiento y la alianza de ciudades C40 en el barrio del Aeropuerto. Es un proyecto con uso predominante de vivienda protegida en alquiler, con los módulos de vivienda protegida en alquiler que marca la ley autonómica. Y además como daba unas posibilidades de usos mixtos, se han incluido también además estos servicios que usted dice solo en planta baja y primera de *coliving*, servicios empresariales en la modalidad de *coworking* y usos terciarios comerciales. Para que se haga usted una idea, el uso residencial representa el 68 % de la edificabilidad en la parcela, el *coliving* el 16 % de la edificabilidad de la parcela, y otro 16 % se reparte entre usos comerciales y servicios empresariales de *coworking*.

En todo caso, como también usted ha dicho, es necesario realizar una modificación y una actualización de las normas urbanísticas para dar cabida a estas nuevas formas de vivir en la ciudad de Madrid y eso es lo que estamos haciendo.

Sí decirle fundamentalmente, ante todo esto, que el Ayuntamiento no tiene ningún otro proyecto actualmente que desarrolle o que esté pensando en sacar adelante desde la modalidad de *coliving* y decirle también, evidentemente, que esos riesgos que usted cita están siendo también estudiados ahora mismo en el proceso de regulación y de finalización del concurso de Reinventing Cities con objeto de evitar cualquier posible complicación, no solo a los ganadores del concurso, a los promotores del concurso, sino como no puede ser de otra manera a las familias y vecinos que formen parte o, mejor dicho, que arrienden esas viviendas.

Muchas gracias.

La Presidenta: Pues muchas gracias.

Tiene la palabra don Pedro Fernández por si desea agotar el tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Solamente para agradecer la información y que de alguna manera se tengan presentes los riesgos que he comentado, sobre todo, porque a ver si para solucionar un problema van a surgir nuevos en el futuro, con lo cual, bueno, se tenga en cuenta simplemente.

Gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Pues, como no puede ser de otra manera, así lo haremos y será por supuesto compartido por todos los grupos políticos las definiciones y las decisiones tomadas en última instancia.

Muchas gracias.

La Presidenta: Pues muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Secretario, proceda.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2021/8001210, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, interesando información "sobre el estado de construcción de los equipamientos que tengan prevista su finalización este año 2021".

La Presidenta: Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal VOX, don Pedro Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Parto de la premisa de que a lo mejor tres minutos para contestar a esta pregunta es insuficiente, pero bueno, sobre todo le pido una información de tipo global.

Recientemente el alcalde presentó un plan de obras por importe global de 400 millones de euros. Se dijo en esa información que se pretendía la creación de 96 equipamientos hasta 2027, que realmente —como también se indicó— era una repetición del proyecto Madrid Capital 21, que quedó en suspenso a raíz de la pandemia.

También se dijo en esas informaciones que el 35 % de esos equipamientos estarían ya en construcción o finalizados y que, aun así, se considera que el objetivo de conseguir estos 96 equipamientos no sería un objetivo excesivamente ambicioso.

También se indicaba en dichas informaciones que de esos equipamientos, 49 se atribuían a los barrios —perdóneme— gobernados por Ciudadanos y 47 a los barrios gobernados por el Partido Popular.

En cualquier caso, nos interesaría saber exactamente qué equipamientos se prevé su

finalización a finales de este año 2021 y si pudiera ser su distribución por distritos, digo una información global y la clase de equipamientos que tendrían esa finalización este año más que nada para ver y conocer si desde el área se ha focalizado la atención en un tipo de equipamientos en relación con otros.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Equipo de Gobierno, la delegada del Área de Obras y Equipamientos, doña Paloma García Romero.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias.

Iré bastante deprisa porque si no, no va a dar tiempo, como usted ha dicho, en estos solo tres minutos. Sí le recuerdo que el plan, efectivamente, recogía 96 equipamientos para ocho años y que no es un plan cerrado, es un plan abierto.

Bien, a día de hoy el Área de Obras y Equipamientos tiene en construcción los siguientes equipamientos: Centro Deportivo Municipal La Cebada (en Centro); escuela infantil de la calle Fucar, 6 (Centro); centro de día de la calle Fucar; piscina cubierta y pabellón deportivo de Fucar; Unidad de Policía Municipal, calle Hoyuelo (en Retiro); base operativa del Samur, en Hoyuelo (Retiro); centro de servicios sociales Travesía del Caño (en Moncloa-Aravaca); centro de mayores Travesía del Caño (en Moncloa-Aravaca); centro de servicios sociales Puerta Bonita (Carabanchel); centro juvenil Zofío (en Usera); centro juvenil Río Esmeralda (en Puente de Vallecas); la ampliación del centro de servicios sociales de San Diego (Puente de Vallecas); centro de servicios sociales y de Alzheimer en el Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas); centro deportivo municipal Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas); Centro de Innovación en Economía Circular (Vicálvaro); centro de servicios sociales Poblatura del Valle (San Blas-Canillejas); base operativa del Samur, avenida de Buenos Aires (Puente de Vallecas); centro de mayores calle Canal de Panamá (en Ciudad Lineal); centro de servicios sociales en la calle Canal de Panamá (en Ciudad Lineal); base operativa del Samur, calle Arequipa (Hortaleza); base operativa del Samur, calle Peloponeso (Ciudad Lineal); centro juvenil calle Titanio (Vicálvaro); piscina cubierta Cea Bermúdez (Chamberí); base operativa del Samur, avenida de Valladolid (Moncloa-Aravaca) y Centro de Tecnologías de la Innovación y Comunicación (TIC) (San Blas-Canillejas).

Esto hace un total de 25 nuevos equipamientos actualmente en construcción. De ellos, y tal y como usted me pregunta, diez finalizarán antes de que acabe el año: Centro Deportivo Municipal La Cebada (en Centro); piscina cubierta Cea Bermúdez (en Chamberí); centro de servicios sociales Travesía del Caño (en Moncloa-Aravaca); centro de mayores Travesía del Caño, también en ese distrito; centro de servicios sociales Puerta Bonita (en Carabanchel); centro de Río Esmeralda (Puente de Vallecas); centro de servicios sociales y Alzheimer (Ensanche de Vallecas); centro deportivo municipal en el Ensanche de

Vallecas; Centro de Innovación en Economía Circular (en Vicálvaro), además de una base operativa del Samur y de protección civil en Monte Esquinza (Chamberí), cuya construcción se iniciará y acabará en lo que resta del 2021.

Estos 10 equipamientos que se terminarán en el 2021 se suman a otros 16 que ya hemos finalizado, nueve en 2020: la escuela infantil, calle Rodas; escuela infantil, calle Cavanilles; campo de rugby en la avenida de Campo de Calatrava; centro de mayores de Blas Cabrera; centro de empleo, avenida de Carabanchel Alto; campo de béisbol, calle Alcalde Garrido Juaristi (Moratalaz); escuela infantil Parque Ingenieros, calle el Santo de la Isidra (en Villaverde); factoría industrial polígono El Gato (en Villaverde); centro de acogida de solicitantes de asilo, avenida del Mayorazgo (en Villa de Vallecas).

Y siete que ya hemos terminado en lo que llevamos de 2021, o sea que ya están terminados en este año: parque de bomberos, calle Santeras (en Vicálvaro); base operativa del Samur, en la calle santeras (también en Vicálvaro); Unidad de Policía de Mondoa-Aravaca; Unidad Logística de Policía Municipal, avenida de Valladolid; ampliación del centro de servicios sociales de Entrevías, calle Yuste, 8 (en Puente de Vallecas); escuela de música, calle Corregidor Diego de Valderrábano, 66 (en Moratalaz) y la Unidad de Policía Municipal, en la calle Arequipa, 2.

Además, me gustaría informarle de que antes de que acabe el 2021 vamos a iniciar obras de 14 nuevos equipamientos: centro de mayores, calle Bronce (en Arganzuela); Unidad de Policía Municipal (en Carabanchel); Unidad de Policía Municipal (Puente de Vallecas); Unidad de Policía Municipal (Ciudad Lineal); escuela infantil, Ensanche de Vallecas; Unidad de Policía Municipal, Real de Arganda;...

La Presidenta: Vaya terminando.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** ...base operativa del Samur; escuela infantil, calle el Cañaveral (Vicálvaro); escuela infantil calle Josefa Valcárcel; centro de mayores de Mirasierra; Junta Municipal de Puente de Vallecas; base operativa del Samur en el Mercado de Legazpi; rocódromo en Valdebebas y una base del Samur en Monte Esquinza.

La Presidenta: Muchas gracias.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** En fin, no puedo decirle más. Efectivamente, se me acaba el tiempo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Por parte del Grupo Municipal VOX, don Pedro Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Bueno, le agradezco, señora García Romero, la información. La verdad es que tengo que decir, tengo que reconocer que me alegra especialmente que la mayor parte de los equipamientos a los que ha hecho

referencia, que tienen su finalización para este año 2021, son sobre todo equipamientos sociales y deportivos, y yo creo que en el momento que estamos viviendo todavía de pandemia es muy positivo que nos concentremos en ese tipo de equipamientos, así también de esa manera la izquierda no podrá decir que nosotros estamos contra los equipamientos sociales y deportivos y que también nos gusta de alguna forma apoyar aquellos proyectos que son buenos para los madrileños y que ahora les son especialmente necesarios en estos tiempos tan complicados.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Procedemos al siguiente punto del orden del día. Secretario, por favor.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

Punto 11.- Pregunta n.º 2021/8001212, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando información "sobre los resultados ofrecidos por el asistente virtual para la tramitación de licencias urbanísticas 'on line' después de un año desde su implantación".

La Presidenta: Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal VOX don Pedro Fernández para formular la pregunta, tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Hace un año el señor Fuentes presentó públicamente lo que llamó una herramienta online, un asistente virtual, con la intención de tramitar y agilizar las licencias urbanísticas. Se planteaba en aquel momento tres objetivos básicos: primero, que fuese una ayuda a los vecinos, por supuesto a los interesados, empresas y particulares que pudieran iniciar este tipo de expedientes; un asistente también a los profesionales y una manera también de optimizar el trabajo de los técnicos del Ayuntamiento. Con lo cual, de alguna manera se buscaba que fuese una ayuda a los tres actores en este tipo de expedientes, que son los particulares y empresas por un lado, los propios profesionales y los funcionarios del Ayuntamiento.

También se decía que lo que se pretendía era, sobre todo, el buscar el mayor abanico, la mayor horquilla posible de tramitación de expedientes. Se hablaba desde una obra a cambios de titularidad de los locales comerciales, hasta incluso la construcción de un edificio, también se podían tramitar los expedientes a través de este asistente virtual, e igualmente se decía que se podían visualizar los distintos expedientes iniciados.

También el señor Fuentes hacía hincapié en lo que eran las transmisiones de licencias, y voy a citar literalmente lo que decía aquel medio de comunicación, que eran palabras del señor Fuentes: «Esta circunstancia es primordial porque en la capital se

producen más de 2.000 transmisiones de licencias, y la posibilidad de realizar esta tarea de manera telemática se traducirá en un ahorro de tiempo para el solicitante y una descarga de trabajo para los funcionarios del Consistorio.» Por tanto, un año después, creo que es oportuno pedir información al área para que puedan informarnos sobre los resultados de este asistente virtual, de esta herramienta online.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el delegado del Área de Desarrollo Urbano, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias.

Muchas gracias por su pregunta.

Como saben, el asistente virtual de licencias es una más de las herramientas que hemos puesto en marcha desde el Área de Desarrollo Urbano para apostar por la innovación, por la eficiencia administrativa, la simplificación de trámites y, sobre todo, para hacer del Ayuntamiento un agente facilitador y no un obstáculo para los madrileños.

Queremos además reducir hasta eliminar esa tasa invisible que termina pagando el privado por la tardanza en la tramitación de licencias. El asistente virtual es una herramienta casi revolucionaria en términos de eficiencia y ahorro de tiempo. El asistente guía al ciudadano de manera sencilla e intuitiva, paso a paso, para realizar a través de la web cualquier trámite relacionado con cualquier tipo de actuación urbanística, como por ejemplo implantación de actividades, obras en edificios de viviendas, transmisiones de licencias de primera ocupación y funcionamiento, consultas urbanísticas, etcétera.

El asistente incluye un visor *on-line* para conocer también el nivel de protección de patrimonio de un edificio o local.

Ha sido un enorme trabajo realizado por la Dirección General de la Edificación, que ha establecido además una guía procedimental para todas las actuaciones urbanísticas incluidas en el ámbito de la aplicación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias del Ayuntamiento de Madrid y también por la Agencia de Actividades, que ha intervenido en todas las actuaciones relativas a la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas de la Ciudad de Madrid.

Los trabajos se iniciaron en mayo del 2020; realizamos la presentación de la herramienta en julio, en el mismo año 2020. Tengo que informar que debido a las modificaciones en los procedimientos de tramitación introducidas por la entrada en vigor de la Ley del Suelo 1/2020, de 8 de octubre, de la Comunidad de Madrid, la herramienta fue suspendida temporalmente en noviembre del 2020 para poder adaptarla; terminamos este proceso de adaptación junto con alguna mejora de información al ciudadano en mayo del 2021 y desde entonces están funcionando.

En total, en siete meses reales de funcionamiento, hasta el 1 de julio del 2021, se han producido 55.407 visitas al asistente virtual. De acuerdo con los datos, se aprecian picos de consulta en el primer mes de implantación y luego una vez realizadas las modificaciones de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid; es decir, demuestra que es efectivo y está siendo eficiente para optimizar los recursos de la sociedad civil en el arduo trabajo de tramitación de una licencia urbanística con el Ayuntamiento de Madrid.

Como digo, el objetivo simplemente, señor Fernández, el que nos marcamos, es trabajar por la agilización, por la digitalización, por la innovación en el Ayuntamiento de Madrid, porque entendemos que son palancas de cambio no solo para la sociedad en su conjunto sino, y fundamentalmente, para los procesos y procedimientos de trabajo internos de esta Administración, con ahorro de tiempo, con ahorro de dinero y englobados sobre todo en nuestra visión más moderna que tenemos que hacer a la Administración, a esta Administración pública. Pensamos que el asistente virtual de licencias es un paso adelante porque, además, también debo indicarle que este asistente de licencias lo que hace también es conectar directamente con la plataforma de tramitación de licencias digital.

Muchísimas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal VOX don Pedro Fernández.

El Concejales del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Señor Fuentes, gracias por la información.

En todo caso, veo que de alguna manera no tienen datos concretos sobre de qué manera ha permitido esta herramienta agilizar los trámites y los plazos a la hora de resolver los expedientes urbanísticos. Sí sería conveniente que de aquí a final de año se hiciera algún tipo de informe o auditoría para saber realmente en la medida en la que se han reducido esos plazos y que nos dé una información de si la inversión que se ha producido compensa de alguna manera, el objetivo que se hubiera logrado.

Nada más y gracias.

La Presidenta: Gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno tiene dos segundos.

(El señor Fuentes Sedano declina hacer uso de la palabra).

Perfecto, pues pasamos al siguiente punto del orden del día.

Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2021/8001213, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando

conocer "qué actuaciones se han llevado a cabo desde el área de desarrollo urbano para impulsar el protocolo firmado entre ADIF, el INAEM y el Ayuntamiento de Madrid en octubre de 2018 en los suelos ferroviarios de la antigua estación de Delicias".

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 6 del orden del día).

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Solicitud de comparecencia n.º 2021/8001189, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, "para informar sobre los criterios con los que se ha llevado a cabo la campaña de inspección dirigida a locales con impacto de logística de distribución en la ciudad".

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el solicitante de la comparecencia, por el Grupo Municipal Socialista don Pedro Barrero.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Gracias, señora presidenta.

Bueno, luego si me extiende en esta primera intervención me lo quitan del siguiente turno.

Bueno, la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid dirigió el pasado mes de abril un escrito sobre la situación de ocho cocinas fantasma o *dark kitchens* al alcalde de la ciudad, a usted como delegado de Desarrollo Urbano, al del Área de Medio Ambiente y Movilidad y a la gerente de la Agencia de Actividades, en el que perfectamente documentado se le acababa solicitando inspecciones y la puesta al día de la normativa urbanística y medioambiental del Ayuntamiento de Madrid.

La contestación la da la Agencia de Actividades con escrito sin firma y sin datar —ante todo transparencia, señores del Partido Popular y Ciudadanos—. Siendo este el comienzo de sus despropósitos y de sus vergüenzas con este asunto, si no es por la FRAVM, le vuelvo recordar que si no es por la FRAVM, los vecinos y mi grupo, ustedes no se mueven ante un problema que con su relajación en el control de los medios de intervención han creado, mantenido y alimentado ustedes y ahora es una realidad que les ha estallado en las manos.

En cuanto al primer escrito, ustedes afirman la existencia de una resolución de marzo del 2021 que aprueba una campaña de inspección dirigida a estos locales con impacto de logística y distribución en la ciudad de Madrid, y lo que hacen es inspeccionar 24 locales, sin embargo solo informan de 22, y detectan deficiencias en 15 locales.

Es innegable que los datos que han usado han sido los de mi grupo y les indico que en las anteriores intervenciones incluso han dejado sin inspeccionar varias de las situaciones que les indicamos, como en la calle Lepanto, 6; Martín Machío, 4; Covarrubias, 38; Rafael Ceballos, 1 y Glorieta Miguel Rubiales, 1, incluso algunas han sido denunciadas públicamente en televisión y ni las han visitado o inspeccionado, que ya nos dirán por qué, como tampoco han enviado inspectores a San Bernardino, 20, donde les advirtió la FRAMV en su escrito.

A ustedes esto de la ayuda a los vecinos y vecinas a vivir mejor y más seguros les parece de *Matrix*, debe estar en otra dimensión; analizando su respuesta desde luego es aún más delirante.

En el segundo escrito, que carece desde nuestro punto de vista de rigor, de seguridad jurídica, a la que nos tiene usted acostumbrados y muy muy forzada en señalar como justificación aquello que no lo tiene con respecto a la inadecuación del medio de intervención, es decir, declaración responsable en lugar de licencia de actividad y funcionamiento, yo le diría que se enteraran de una vez que la actividad sometida a licencia y que tienen efectos potenciales frente al medio ambiente, la seguridad o la salud pública es la elaboración de comidas y platos preparados, y eso es lo que hace necesario la obtención de la licencia y ustedes están permitiendo declaraciones responsables; dan por válido cualquier medio de intervención sin tan siquiera cuestionar si es el adecuado o no.

En las inspecciones donde se declaran deficiencias, no actúan sobre sus propias deficiencias detectadas ni se levantan expedientes disciplinarios ni dan orden de cese, clausura o precinto; en definitiva, no se sabe nada. Ustedes no pueden permitir campañas como estas que solo favorecen a empresas gestionadas de manera ilegal sin importarle nada al Ayuntamiento.

Con respecto a la superación del fondo máximo de 18 m, que ustedes contestan en ese escrito que establecen las normas urbanísticas desde 1997, es cierto que el articulado define el uso industrial como compatible complementario, pero también el mismo artículo establece las condiciones concretas de implantación de dicho uso en planta baja, condiciones que no se establecen para la planta inferior a la baja; pero es que, precisamente, para la planta baja se establece en todo caso la limitación de 18 m. Ustedes lo que están permitiendo es que no se respeten los límites, incluidos los suyos propios.

Y les ponemos tres ejemplos en cuanto a la superación de la superficie máxima autorizable para uso industrial: el de Alejandro Ferrán, 8; Mantuano, 4; Suero de Quiñones, 11. Son construcciones fuera de ordenación.

En la primera no consta la licencia en el expediente, documento esencial para comprobar su legalidad y viabilidad. En la segunda, el uso principal del local es uso industrial, dando un dato falso de que no supera los 350 m²; vayan y midan. Y en el tercer caso, si a los hipotéticos metros de obrador, 215 m², le sumamos las superficies comunes, se superan los metros permitidos. Además, me gustaría que se

enterasen del concepto de obrador: es un taller artesanal, especialmente de confitería y repostería, y este no es el caso.

Sobre la necesidad de carga y descarga vinculada a la superación de los 350 m² de superficie industrial, aquí se superan en el ejercicio de imaginación a la hora de aplicar de manera interesada y parcial la normativa. La argumentación para no exigir, como es su obligación, el cumplimiento de la dotación del aparcamiento a las actividades de las cocinas fantasma es para nosotros una falta de rigor inusitado.

Ustedes, señores de Ciudadanos, llegan más lejos que sus socios del Partido Popular en la interpretación partidista de las normas. Aluden a acuerdos de la comisión de seguimiento, como la 159, donde específicamente permiten al Ayuntamiento exigir la dotación de aparcamiento, o a la Instrucción 1/2012, donde el actual coordinador general de Gestión Urbanística afirma y exige el cumplimiento de la dotación de servicio de aparcamiento en aquellas implantaciones o cambios de uso o actividades que generen gran afluencia de vehículos, o exigir dotaciones de servicio de aparcamiento superiores a los estándares de dotación de aparcamiento que figura en las actuales normas urbanísticas.

La Agencia de Actividades no viene desarrollando bien su función y ya le venimos advirtiendo desde este grupo de la arbitrariedad en su actuación; no verifican todos los extremos normativos, permiten y no valoran las repercusiones que esta actividad está generando en los entornos, y tan culpable y responsable, como usted ya lo sabe, de las consecuencias son quienes las ejercen como en mayor medida quienes las consienten, que son ustedes.

Y ustedes y yo sabemos que en todos los locales se elaboran platos preparados, y en consecuencia, a la vista del artículo 25 de la ordenanza, todos sin excepción necesitan de licencia y en ningún caso de declaración responsable. Es más, el propio artículo 25 ya establece abiertamente que dicha actividad es industrial y ustedes están de nuevo levantando la veda de la tergiversación de sus propias ordenanzas al considerar por parte de la agencia que en algunas implantaciones esa actividad es comercial cuando dicha actividad es industrial, tratado además por usted mismo como delegado del área. Usted lo trató de industrial, sin embargo el órgano dependiente de su área, la Agencia de Actividades, trata a alguno de ellos como comercial para defender que una declaración responsable es el medio adecuado.

Se está omitiendo el cumplimiento de la normativa urbanística, medioambiental, acústica, de gestión de residuos en este tipo de actividad, y todo ello por su afán de flexibilización para dar rienda suelta a la actividad económica, sumando expedientes resueltos, como ya le dije la otra vez, aunque ello conlleve perjuicios para la ciudadanía.

Muchas gracias.

(En este momento, cuando son las nueve horas y treinta y dos minutos, abandona el Salón de Comisiones la Presidenta, ocupando la presidencia el Vicepresidente Segundo, don Alberto Serrano Patiño).

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: ...Buenos días, sustituyo a la compañera con el permiso de todos ustedes, Silvia Saavedra, y continuamos la comparecencia.

Tiene la palabra el compareciente, el señor delegado, don Mariano Fuentes Sedano. Cuando quiera.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias por la solicitud de comparecencia al señor Espinosa de la FRAVM.

Como ya le he explicado muchas veces desde el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, somos conscientes de que las actividades relacionadas con la elaboración de comida para reparto a domicilio tienen implicaciones para los vecinos y para la convivencia en la zona donde se ubican. Es un fenómeno que se ha visto favorecido por la coyuntura económica y social que ha generado la pandemia, en concreto sobre la actividad del sector de la hostelería. Muchos madrileños hoy prefieren pedir comida que llegue a casa a tener que ir a por ella y eso se explica en parte por la pandemia.

Como es natural, las actividades económicas de la ciudad evolucionan y con ellas los usos sociales y las demandas de los ciudadanos. Desde el Área de Desarrollo Urbano nos encargamos de que se respete la normativa, la convivencia, la salud y la seguridad de todos, a la vez que se ejerce la actividad económica que cada empresario considere. En concreto, en el tipo de locales al que hace referencia la pregunta, se incrementa en general la posibilidad de que vehículos como bicis o motos se desplacen desde el negocio hasta los domicilios de los clientes, se modifica el sistema de venta y de distribución tradicional y todavía no se tienen datos suficientes de cómo, en este contexto de pandemia, van a seguir evolucionando estas nuevas actividades.

Por esto y para garantizar la seguridad y salud de los ciudadanos, la Agencia de Actividades, en el ejercicio de sus competencias, consideró necesario realizar una campaña intensiva de inspección a estos establecimientos donde se desarrollaban actividades con estas nuevas necesidades logísticas o medioambientales en tanto en cuanto pudieran afectar al entorno donde se ubicaban, evidentemente residencial.

Esta campaña de inspección, sobre la que ya hemos hablado en reiteradas ocasiones en esta comisión, incluyó locales de uso industrial con más de diez cocinas, las denominadas cocinas industriales, y también actividades que antes de la pandemia eran propiamente comerciales, tales como supermercados o pequeños comercios de alimentación. Estos suelen tener un espacio de almacenaje y una distribución de producto mediante logística, distribución y movilidad. También se han inspeccionado otras actividades productivas, que antes eran obradores, a los que antes el cliente de barrio acudía en persona pero que ahora pueden distribuir el producto a otros barrios si su infraestructura comercial se lo permite, o incluso bares o restaurantes, que han utilizado la situación de

pandemia para apostar por una actividad de venta a domicilio que antes no se realizaba.

En concreto, y contestando a su solicitud de comparecencia, se han incluido en la campaña aquellas actividades que pueden tener nuevas repercusiones en la movilidad de los barrios eminentemente residenciales, de la siguiente forma.

En primer lugar, la campaña de inspección incluía todos los locales que en la labor de supervisión de las licencias urbanísticas y declaración responsable que realiza la Agencia de Actividades se hubiera detectado la solicitud del correspondiente título habilitante para el ejercicio de una actividad denominada comúnmente como cocinas industriales independientemente de su superficie, que en el momento actual comprenden diez locales en toda la ciudad.

En segundo lugar, se han incluido en la campaña todos los locales sobre los que existen denuncias por parte del vecindario y/o de la Policía Municipal y cuya actividad pudiera tener impacto de logística de distribución en la ciudad de Madrid, asumiendo como criterio la concentración de repartidores, vehículos de transporte o similares. En el momento actual de realización de la campaña comprendía a 14 locales donde se incluían los presentados por ustedes en la comisión —por el Partido Socialista— y por los que nos solicitó también la concejalía del distrito de Tetuán.

En último lugar, se incluyeron en la campaña los locales en los que, dentro de la labor de supervisión de las licencias urbanísticas y declaraciones responsables que realiza la Agencia de Actividades, se detectaron solicitudes del correspondiente título habilitante para el ejercicio de la actividad, que sin ser consideradas cocinas industriales fueran una actividad que tuviera impacto logístico de distribución en la ciudad, siempre y cuando la superficie del local superara los 100 m², que en el momento de la campaña ascendía a dos locales, evidentemente teniendo en cuenta que las actividades económicas se rigen por las licencias o las declaraciones responsables, y los aspectos analizados por los técnicos municipales en las inspecciones se encargan de comprobar la efectividad y la legalidad y las condiciones que marcaron o que se indicaron en ese título habilitante. Hablamos de licencias siempre para el caso de uso industrial, declaración responsable para aquellos locales que son comercios con obradores vinculados, panaderías, obradores o locales de comida preparada.

Como saben, y para terminar, la concesión de licencias es un acto reglado, y las posibles molestias de distribución o el cambio de forma de vender un producto no puede ser tenido en cuenta para conceder o no el derecho a ejercer la actividad. En todo caso el análisis que estamos haciendo de toda la norma sí sirve para determinar medidas correctoras o futuras previsiones normativas que incluyan cuestiones que mejoren los teóricos nuevos impactos.

También les tengo que decir que no solo han realizado visitas de inspección los técnicos de la Agencia de Actividades para verificar las condiciones prescritas en las distintas licencias y lo indicado por los promotores de cada actividad en las declaraciones responsables, sino que también por parte del Área de Medio Ambiente se han realizado visitas de inspección a numerosos

locales en la ciudad de Madrid con objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de ruido en materia de movilidad y en materia de todas aquellas afecciones que puedan generar un perjuicio o una afección a los vecinos de todas las zonas residenciales.

Muchas gracias.

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: Muchas gracias, señor Fuentes.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal VOX don Pedro Fernández Hernández. Si quiere hacer uso de la palabra, tiempo máximo diez minutos.

(Se interrumpe el sonido y no se escucha al interviniente).

Don Pedro, ¿está por ahí?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidente.

Había renunciado a intervenir. Gracias.

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: Muy amable.

Pues damos traslado a Más Madrid. Don José Luis Nieto, cuando quiera.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Luis Nieto Bueno:** Sí. Gracias, señor presidente.

A ver, de nuevo hablamos en esta comisión de las cocinas fantasma, un tema que sigue preocupando, y mucho, a los vecinos y a las vecinas que las sufren debajo de sus ventanas, en el patio del colegio de sus hijos o junto a sus viviendas. Los impactos que están provocando estas instalaciones han movilizado a la ciudadanía, que se ha visto indefensa ante la proliferación y la falta de regulación de estas actividades por parte del Ayuntamiento.

Mediante resolución de la gerente de la Agencia de Actividades del 3 de marzo, se aprobó una campaña de inspección dirigida a locales con impacto de logística de distribución en la ciudad de Madrid. En la campaña se comprobó —según las palabras del concejal delegado en la pasada comisión del mes de mayo— la existencia del título habilitante para las obras y para ejercer la actividad, el estado del local respecto al permiso otorgado y diferencias tanto en la obra..., la prevención contra incendios, las chimeneas y los sistemas de extracción. Sin embargo, muchos aspectos que preocupan a los vecinos y que están detrás del impacto negativo de estos usos no se revisaron.

En la comisión de junio, en la que Más Madrid preguntó por las inspecciones realizadas en las cocinas, el delegado del área señaló tres criterios para incluir —hoy también los ha señalado—; además de las diez instalaciones que él considera como cocinas industriales, incluir otros catorce locales dentro de la campaña de inspección. Así parece que la selección final se ha hecho en función del impacto del trasego de tráfico que genera la propia actividad en la vida de los vecinos, del impacto ambiental de la actividad —entendemos que se refiere a ruidos, olores, humos, residuos, etcétera— y a las denuncias e inspecciones realizadas por la policía. Ya se lo señalamos en la pasada comisión pero se lo volvemos a repetir:

echamos de menos el análisis de la carga y la descarga, de los ruidos, de los olores, de los residuos generados, y no entendemos por qué los motivos que dan lugar a las inspecciones no forman parte de los temas que se analizan. Si se necesita colaboración con el Área de Medio Ambiente pues hágase.

Tanto en la comisión de mayo como en el informe de inspección actualizado se habla de la inspección de 24 locales aunque el listado solo incluye 23. Por otra parte, insiste en que solo 10 de los 24 locales son cocinas industriales; dejan fuera de las 10 a San Bernardino o Suero de Quiñones porque no se podría haber autorizado un uso industrial en ninguna de las dos ubicaciones al ser contrario a la normativa del Plan General. Por eso en ambos lugares las han tramitado como si el uso fuese terciario. Esperamos que nos explique en algún momento qué debe considerarse como cocina industrial y que esté perfectamente claro en la nueva normativa que se está desarrollando.

También esperamos que revise estas dos licencias porque hasta que no consiga aprobar definitivamente la modificación de las normas urbanísticas que proponen deberá hacer cumplir la normativa actual.

De los locales inspeccionados, según el informe y las palabras del concejal, solo parecen haber conseguido inspeccionar 22, pues uno estaba cerrado y el último no se cita. De los 22, el informe señala 15 con deficiencias, pero en uno de ellos se ejerce sin licencia de actividad y se señala en la tabla como «sin deficiencias».

Según los informes elaborados por los inspectores solo seis locales carecían de deficiencias; en el resto, el 70 % de los locales inspeccionados y 67 % de los incluidos en el plan de inspección, se encontraron incumplimientos: en ocho localizaciones se habían realizado obras sin título habilitante; en siete existían problemas en la protección contra incendios; dos ejercían sin licencia de actividad y otra había colocado elementos industriales no amparados en el título habilitante.

Paradójicamente, aunque hay problemas en 16 de las 22 cocinas, solo diez emplazamientos cuentan a día de hoy con algún expediente posterior a la inspección, ya sean de requerimientos de subsanaciones, ceses y clausuras, paralización de obras u ordenes de legalización. Y con los otros seis locales, ¿qué es lo que pasa? ¿Qué es lo que va a hacer el Ayuntamiento?

Además, es especialmente problemático si tenemos en cuenta que en los emplazamientos en los que se detectan defectos vinculados con la protección de incendios no se ha seguido con la tramitación, ¿o han llevado a cabo algún trámite además de escribir y solicitar informe a Bomberos? ¿Hay algún avance en este sentido? ¿Qué avances se han producido en los diez emplazamientos en los que sí existen expedientes? Señor Fuentes, déjenos claro que las inspecciones no han sido un paripé.

Ayer, martes 13, el delegado de Desarrollo Urbano presentó en el Colegio de Arquitectos la modificación de la normativa que tanto tiempo venía anunciando y que tantas veces nos había vendido como la solución a las cocinas industriales. El tiempo que

dedicó a las cocinas fue muy breve y lo que propuso, un poco decepcionante. Las llamó cocinas agrupadas, que no industriales, y se limitó a decir que favorecerían su implantación preferente en zonas industriales limitando, como han de hacerlo, en las zonas residenciales. Ni una sola mención al calendario que se maneja ni a cuándo sus soluciones serán reales.

Si el avance de planeamiento que presentó ayer va a tener tres meses de información pública —cosa que agradecemos sinceramente—, es imposible que cumpla sus promesas. A finales de año ni está la aprobación inicial ni se paralizan las licencias, y para cuando su solución esté aprobada, Madrid estará llena de cocinas industriales y plataformas logísticas y locales de apuestas y funcionando con la normativa obsoleta que se quiere cambiar.

Le volvemos a pedir por enésima vez que apruebe una moratoria en las licencias y la consiguiente paralización de la instalación de nuevas cocinas fantasma en la ciudad de Madrid.

Muchas gracias.

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Partido Socialista don Pedro Barrero.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** En primer lugar, aclararle al señor delegado que esta comparecencia la solicita el Grupo Socialista, no la FRAVM. Eso lo primero.

En segundo lugar, decirle que no falseen, no falseen porque ustedes no pueden seguir manteniendo la postura de que todo está bien donde ya están funcionando estos negocios, omitiendo el cumplimiento de la normativa urbanística —se lo decimos que siguen omitiendo este cumplimiento— y con impactos generados que no tienen en cuenta a la hora de las inspecciones. Mire, no revisan de forma estricta el cumplimiento de la normativa. No sean soberbios ni traten de engañar a la ciudadanía madrileña ni a este grupo municipal, que desde luego ya peina canas y no como ustedes, señores de Ciudadanos, que de su mala gestión ya ha tomado cuenta la población en las urnas.

Indíqueme por qué no entra nunca a valorar la exigencia el promotor con respecto a la gestión de residuos de cumplir con la ordenanza que lo define como gran productor de residuos, mientras tanto permite —mirando siempre hacia otro lado— que estos residuos generen efectos secundarios nocivos en la vía pública y en el servicio público de recogida cuando pueden evitarlos; o por qué omiten el cumplimiento de la normativa tanto estatal como municipal de la gestión de ruido. Solo por eso debería haber sido más que suficiente para evitar su apertura al lado de un colegio como el de Arganzuela. Yo desde luego no dormiría tranquilo, señor Fuentes.

Expresamente no hay ninguna normativa que imponga la prohibición de instalar ningún uso junto a un colegio, pero para eso tenemos la Agencia de Actividades, precisamente con el objetivo de evitar esas afecciones al entorno colindante, exigir al Ayuntamiento el cumplimiento de la ley verificando todos los extremos

de la normativa o haber dado trámites de audiencia a los colindantes antes de resolver, por supuesto dando cumplimiento a la Ley 39/2012 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así y solo así la respuesta vecinal hubiera sido otra.

Mire, el trilerismo interpretativo es su fuerte. Ustedes saben igual que yo, respecto a la movilidad, que aludir al articulado de las normativas urbanísticas para centrarse en la exigencia literal del informe es una burda forma de evitar dar una respuesta y solución a los problemas.

Porque los informes sectoriales son preceptivos en algunos casos pero siempre son potestativos, y cualquier órgano de gestión está legitimado para pedir a otro órgano informes sobre materias de su competencia si tiene la sospecha de que puede haber afecciones de algún tipo, y es un ejercicio de prudencia que ustedes no la están llevando a cabo.

Mire, nosotros estamos de acuerdo con la actividad económica, pero desde luego regulada y con una normativa adaptada y protegiendo todos los intereses, especialmente la de los más vulnerables, y desde luego, ustedes presentaron ayer el avance del avance de lo que puede ser la modificación de las normas urbanísticas; lo único que pretenden, y se lo digo resumidamente salvo que cuando nos den el avance veamos o leamos otra cosa, ustedes lo que pretenden es sustituir instrumentos de planeamiento por otro tipo de instrumentos más laxos.

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: Muchas gracias, señor Barrero, entiendo que ha concluido.

Tiene la palabra para concluir el señor Fuentes Sedano. Adelante, cuando quiera.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias.

Como hemos repetido en reiteradas ocasiones, las cocinas industriales constituyen una actividad económica que se viene realizando en nuestra ciudad en locales industriales, pues así está clasificado a través de las normas urbanísticas del Plan General; todas ellas, todas ellas ya realizadas las visitas de inspección en las que me refiero en los distintos informes, cuentan con licencia; casi todas a las que ustedes se refieren no están en funcionamiento, como la que está al lado del colegio, señor Pedro, don Pedro. Eso es importantísimo. Independientemente de que todos seamos conscientes de las posibles futuras implicaciones y problemas que se puedan generar en el entorno, a la vecindad y al colegio, lo cierto es que esa cocina industrial no está en funcionamiento, señor Barrero. Para eso estamos iniciando todos unos procesos de verificación, estamos en relación y en coordinación con el Área de Medio Ambiente, están realizando visitas de inspección por la Dirección General de Sostenibilidad del Área de Medio Ambiente, se están realizando todas las comprobaciones, se está adecuando la normativa para establecer nuevas imitaciones que realmente den rigor, porque es cierto que hasta ahora aquí no había existido rigor desde la permanencia o la aprobación del Plan

General del año 97 con respecto a estas actividades, pero fundamentalmente porque no existían esas actividades cuando se redactó y se aprobó el Plan General del 97.

Yo no considero lo que debe ser una cocina industrial o no debe ser considerada una cocina industrial, señor Nieto, ni usted tampoco, lo marca la normativa, esa es la diferencia, y por tanto esa diferencia es en la que nosotros nos basamos para establecer el criterio y las estipulaciones y comprobar el cumplimiento de la legalidad vigente. En todos los expedientes, en todas las visitas de inspección que se han generado deficiencias y en aquellas que se han considerado esenciales, evidentemente, primero, se ha contactado con los distintos promotores y, evidentemente, se han iniciado en todos ellos los distintos expedientes de disciplina urbanística, como no puede ser de otra manera.

También decirle al señor Barrero, no sé a qué informe se referirá usted, pero el informe que se mandó a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos está firmado el 25 de junio por la señora gerente de la Agencia de Actividades; deje de decir cosas que realmente no tienen ningún sentido ni ningún criterio, a lo mejor es que se lo pasaron por WhatsApp y le cortaron la parte final porque está firmado digitalmente, pero no diga que un informe emitido por la Agencia de Actividades, que he respondido yo para dar contestación a los señores de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, no va firmado por nadie porque eso no es cierto.

Les informo, como bien ustedes dicen, que a través del avance de las modificaciones de las normas urbanísticas, en la actualización de las normas urbanísticas vamos a regular de una forma coherente y conforme a todo lo que hemos estado aquí hablando en los últimos meses, las cocinas industriales, considerándolo como cocinas agrupadas porque esa es la mejor definición, potenciando su implantación en zonas industriales y evitando, y por supuesto limitando su implantación en zonas residenciales, además de exigirle otra serie de necesidades que nos hemos dado cuenta por el impacto que generan en su entorno, fundamentalmente desde el punto de vista de movilidad.

También decirles que gracias a la nueva Ordenanza de Calidad del Aire aprobada por el Ayuntamiento de Madrid, porque les recuerdo que aquí, en este Ayuntamiento, no existía una ordenanza de calidad del aire; aquellos que defienden tanto el medio ambiente, pues no existía una ordenanza de calidad del aire; ha tenido que llegar este Equipo de Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos a sacar una ordenanza de calidad del aire que regulara, restringiera y sobre todo estableciera las condiciones oportunas en materia de condiciones medioambientales para esta ciudad. Pues gracias a esa nueva Ordenanza de Calidad del Aire evidentemente vamos a poder comprobar con muchísimo más rigor el cumplimiento de la normativa específica desde el punto de vista de ruidos, de olores y de molestias a los vecinos.

Muchísimas gracias.

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: Gracias, señor Fuentes.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: Terminada la comparecencia, ¿entiendo

que todos los puntos están sustanciados, señor secretario?

El Secretario General: Sí.

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: Muy bien. Pues en tal caso levantamos la sesión.

Muchísimas gracias.

(Finaliza la sesión a las nueve horas y cincuenta y ocho minutos).